



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Normas para el régimen económico-administrativo de los Establecimientos fabriles dependientes de la Dirección General de Industria y Material

Se aclara y modifica el artículo 9.º de la Orden de 27 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 271) en el siguiente sentido:

1.º Los Establecimientos fabriles dependientes de la Dirección General de Industria y Material no podrán utilizar en obras o servicios distintos de los oficiales contenidos en el Plan de Labores las materias primas, materiales o efectos adquiridos con cargo a créditos presupuestarios.

2.º Las cantidades correspondientes a los restantes conceptos comprendidos en el apartado a) del citado artículo se contabilizarán en una cuenta especial del Fondo Central de Atenciones Generales, con objeto de que se pueda disponer de su importe para dedicarlo a los siguientes fines:

a) Al encargo de nuevas construcciones de armamento y material necesario para el Ejército y que no tengan crédito en presupuesto o éste sea insuficiente.

b) Al pago de los gastos generales de las Fábricas Militares que resulten insuficientemente dotados en presupuesto.

c) La adquisición, modernización y recomposición de maquinaria.

La Dirección General de Industria y Material cursará a los Establecimientos de ella dependientes las órdenes necesarias para la detallada aplicación de la presente.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.

BARROSO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de enero de 1958 (D. O. núm. 29), se conceden los beneficios de ingreso, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Escuela Politécnica del Ejército (Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción), a D. Julio Halcón Pacheco, como huérfano del alférez provisional de Infantería don Julio Halcón Lucas, fallecido en acto de servicio de guerra, en Barcelona, el día 27 de enero de 1939.

Madrid, 21 de septiembre de 1959.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio del corriente año (D. O. núm. 161), se concede el Distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al General de Brigada de Infantería don José Carvajal Arrieta, en situación de a mis órdenes.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio del corriente año (D. O. núm. 161), se concede el Distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al General de Brigada de Caballería don José Navarro Morénes, en situación de a mis órdenes.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Santiago Roviratta Matallana, a mis órdenes en Africa, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Carlos Ruiz García, de la Escuela Central de Educación Física, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Tomás Cerdido Espada, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Joaquín González Martínez, del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Juan Peral Parra, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Angel Sanz García de Paredes, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Teniente coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Alfonso Froix Valcárcel, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Manuel Puig Rioboo, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Francisco Sánchez Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Arnaldo Castell Perelló, en situación de disponible en Baleares, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Capitán de Infantería (E. A.) don Mariano Alonso Llamas, de la Subsecretaría de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. José Letamendía Moure, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Pedro Arnaiz Fernández, del Gobierno Militar de Menorca, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Francisco Vivas Barriga, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitres años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de febrero de 1959 y a percibir desde 1 de abril de 1959.

Siete trienios por llevar veintitres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería (E. A.) don Prisciliano Bentue Atares, del 2.º Ter-

cio de Fronteras de la Guardia Civil, a percibir desde 1 de mayo de 1959. (Rectificación.)

Otro, D. José Pérez Villar, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. José Alonso Mayo, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Mario Carrillo Gutiérrez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Capitán de Infantería (E. A.) don Ricardo Rullán Soler, del Estado Mayor Central del Ejército, siete trienios por llevar veintitres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Siete trienios por llevar veintitres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959

Capitán de Infantería (E. A.) don José Santana Crespo, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Otro, D. Basilio Cabrera Rodríguez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Jesús Alvarez Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Eleuterio Lizárraga Lecomberri, del mismo.

Otro, D. Odón Marcos Alonso, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. José González del Yerro Villota, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Eugenio Moreno Moreno, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Ramón Ladrón de Guevara Alvarez, del mismo.

Otro, D. Francisco Garrido Huete, a mis órdenes en Canarias.

Otro, D. Andrés Gómez Mariscal, del S. E. M., del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Capitán de Infantería (E. A.) don Rafael Berrueto Quiñero, de Parques y Talleres de Automovilismo, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Eugenio Santos Rodrigo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Joaquín Moya Latorre, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su as-

censo a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Francisco Gil de Sola Duarte, de la Escuela Militar de Montaña, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a Oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Capitán de Infantería (E. C.) don Félix Molina Arza, de la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Juan Lobato Constanzo, de la Comandancia Militar de Paterna, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Jesús Muruzábal Basterra, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Vicent Gálvez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Senén Castro Fernández, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. José Barcenilla Nieto, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Juan Montero Salcedo, de Parques y Talleres de Automovilismo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959

Teniente de Infantería (E. A.) don Alfonso Gómez de Salazar López, del Cuartel General de la División de Infantería núm. 11.

Otro, D. Vicente Calderón Valera, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Rafael Morenza Orduña, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Mariano Cañas Barrera, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Indalecio Sánchez Muñoz, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Díaz Congregado, del Regi-

miento, de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. José Artieda Eguaras, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Bustamante Alonso, del 7.º Grupo de Automóviles.

Otro, D. Carlos Aguado Sánchez, del Batallón de C. C. C. núm. 1.

Otro, D. Leopoldo de la Llave García Alas, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Jaime Martorell Castelví, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959

Teniente de Infantería (E. A.) don José Gallego del Pueyo, de la Agrupación de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Francisco Torres Felipe, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Ricardo Morales Ibancos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 11.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959

Caballero alférez cadete D. Federico Muller Santori, de la Academia de Infantería.

Otro, D. José Sánchez Colmenero, de la misma.

Otro, D. Gabriel Reyes Alarcón, de la misma.

Otro, D. Fernando Sapz García, de la misma.

Teniente legionario D. Ahomar Ben Mohamed Kaddur, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Capitán auxiliar de Infantería don Gregorio Molina López, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 53, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Personal en situación de reserva

Coronel de Infantería honorífico don Eduardo Gaya Angas, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Teniente coronel de Infantería honorífico D. Francisco León Fernández, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Comandante de Infantería D. Fernando Huete León, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Comandante honorífico D. José Chicoy Daban, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Capitán de Infantería D. Enrique Zaramdieta Lázaro, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería D. Tomás Aragón Silva, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Antonio Camela Morato, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Juan Figueroa Verdugo, en situación de reserva en Canarias, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. José Cartagena González de Bulnes, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. José Hornilla Costa, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. José Quintas Goyanes, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. José Ugena Gutiérrez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Francisco San Román Isla, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959

Capitán de Infantería D. José Pérez Carrasco, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Antoni Torralba, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Epifanio Pérez Macho, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Fernández Alfonso, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Martínez Seara, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Riestra Peinador, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Capitán de Infantería D. Rogelio López González, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Francisco de Ota Sierra, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Ignacio Clavero López, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Juan García Rodríguez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Estanislao Gómez Torme, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. Gregorio Ocete Morales, colocado en la 3.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Ballesteros Sánchez, colocado en la 5.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

tisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo correspondiente al Curso Avanzado de Oficial de Infantería, desarrollado en la Escuela de Infantería del Ejército de los Estados Unidos de América del Norte en Fort Benning (Georgia), del cual se halla en posesión, al comandante del S. E. M. don Juan Reiriz Basoco, con destino en el Cuartel General de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma las adiciones de barras que se expresan al Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas que poseen, a los oficiales, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Prudencio Pedrosa Sobral. Adición de una barra roja a otra del mismo color, que con el Distintivo posee.

Otro, D. Francisco Martínez Pariente. Adición de una barra roja a otra del mismo color, que con el Distintivo posee.

Teniente de Infantería D. José Sáenz Sagasseta de Ilurdoz. Adición de dos barras rojas al Distintivo que posee.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo del África Occidental Española, con la adición de siete barras azules, debiendo sustituirse cinco de ellas por una dorada al sargento de Policía don Carlos Alba Delgado, con destino en el Cuerno de Fuerzas de Policía del Sahara.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Ignacio Teruel Gregorio de Tejada, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22, con D.^a María de la Luz Peralta Díaz.

Otro, D. Emilio Sanz Ridruejo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6, con D.^a María Isabel Salanova Bistuer.

Otro, D. Luis Sánchez Vidal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, con doña Francisca Pérez Llorente.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

CABALLERIA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión al coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor D. Adolfo Artalejo Campos, Director de la Academia del Arma.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de la Escuela del Arma Acorazada del Ejército de los EE. UU. de América del Norte, del cual se halla en posesión al comandante de Caballería don Carlos Reigada de Pablo, con destino en el Regimiento del Arma Dragones de Farnesio núm. 12.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

ARTILLERIA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo correspondiente al Título de Piloto de Vuelo sin Motor de la Clase «C» del cual se halla en posesión al teniente de Artillería D. Enrique López Calleja, con destino en el Grupo de Artillería A. A. núm. 1.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería (E. A.) don José Borra Gutiérrez de Tovar, del Regimiento de Artillería núm. 14 con doña Francisca López Feal.

Otro, D. Enrique Rodríguez de Alameda López-Pozas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña María Dolores Garrón López.

Otro, D. Agustín Pérez García, del Regimiento de Artillería núm. 74 con doña María Rosa Castañeira Panja.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Cabo 1.º de Artillería Aquilino Valhondo Alarcón, con destino en la Sección de Trópa del Polígono de Experiencias de Carabanchel, herido el día 25 de febrero de 1959 en acto de servicio. Debe percibir la pensión de 252 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Artillería Pedro Torres Martín, con destino en el Regimiento del Arma núm. 41, herido el día 18 de abril de 1958, en acto de servicio. Debe percibir la pensión de 408 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento

Teniente coronel D. Antonio Blanco García, de la Escuela Politécnica

del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Comandante D. José Carmona Pérez de Vera, de la Escuela Politécnica del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Gaspar Pérez González, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Jesús Cía Cía, de la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Manuel Menéndez Manjón, de la Fábrica Nacional de Armas de Viedo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Fernando Saleta Sanabria, de la Escuela Politécnica del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. José Fernández Aperribay, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Capitán D. Santos Román Esteban, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Rama de Construcción

Coronel D. Fernando Medrano Miguel, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Teniente coronel D. José Enríquez Larrondo, de la Escuela Politécnica del Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Francisco Domínguez Hualde, jefe de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Eduardo Gras Guarro, jefe de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio

desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado a) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al Caballero Mutilado don Anastasio Orozco Maynez, residente en Alberca de Zancara (Cuenca), herido el día 3 de diciembre de 1957. Debe percibir la pensión de 1.380 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Por el Gobernador Militar del lugar de residencia del interesado, se dará cuenta a éste de la presente orden.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Comandante interventor D. Pedro Ferrando Subirat, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Barcelona, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Comandante Interventor D. Manuel Urrutia Salsamendi, con destino en la Intervención de los Servicios de Posiciones de Melilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Capitán interventor D. Joaquín López Barreiro, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Capitán interventor D. Luis Olmedo Jiménez, con destino en la Intervención de los Servicios de Orense, cua-

tro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Capitán interventor D. José Preciado Santamaría, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Burgos, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Capitán interventor D. Guillermo Suárez de la Huerta, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior con la antigüedad de 19 de septiembre de 1959 al teniente Interventor de la Escala activa D. Juan García-Nieto Heredero, con destino en la Intervención General de este Ministerio, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).
Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la adición de una barra azul al Distintivo del Africa Occidental Española que, con tres doradas, posee, al practicante de 1.ª don Manuel San Román Méndez, con destino en el Cuerpo de Fuerzas de Policía del Sahara.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán Director Músico existente en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil «Duque de Ahumada», anunciada por concurso por Orden de 17 de agosto de 1959 (D. O. núme-

ro 185), pasa destinado al mismo, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), el capitán Director músico del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, D. Francisco Torres Navarro.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales Directores músicos que a continuación se relacionan:

Capitán profesor músico D. Emilio Muñoz Martín de los Santos, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Capitán director músico D. Vicente Satimoteo Maderuelo, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, diez trienios por llevar treinta años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los brigadas, sargentos y cabos músicos que a continuación se relacionan.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Miguel Vergara Enrique, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959

Brigada músico D. José Gil Glofent, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20.

Sargento músico D. Evencio Preciados Jiménez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada músico D. Feliciano Carracedo Hidalgo, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Florentino Flórez Borrego, del

Regimiento de Infantería Melilla número 52, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Sargento músico D. Gabriel Alcina Mercant, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento músico D. Felipe Gimeno Gorraiz, de la Academia General Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Francisco Cañas Galán, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Hipólito Garrido Herrero, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Cabo músico Marcelino Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, a percibir desde 1 de septiembre de 1959.

Otro, Vicente Rabadán Girón, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, al teniente director músico del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29 (D. José Mir Félix, quedando confirmado en su actual destino).

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Como resultado del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de febrero de 1959 (D. O. núm. 43), para cubrir vacantes de brigadas y sargentos músicos existentes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, y por haber superado los exámenes correspondientes y reunir las condiciones exigidas, se declaran

aptos para el ascenso y se promueven al empleo de brigada y sargentos músicos, con antigüedad de 30 de julio último y en la forma que establece la norma sexta de dicho curso, al personal que a continuación se relaciona, debiendo incorporarse con urgencia al citado Regimiento.

A brigada músico

Sargento músico D. Felicitísimo Sacristán Ramos, percusión general de Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

A sargento músico

Paisano D. Manuel Bevia Bernabéu clarinete si b, con residencia en Sar Vicente del Raspeig (Alicante).

Músico de tercera D. Fernando Puig Páez, clarinete si b, con destino en la Agrupación Independiente de Infantería de Marina de Madrid.

Paisano D. Vicente Ceballos Gómez violoncello, con residencia en Madrid calle Orellana, núm. 5.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento músico con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, D. Ángel Balbín Pardo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado el tiempo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que se terminan la Orden de 3 de julio de corriente año (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia don Fernando Fuertes de Villavicencio, a mis órdenes, en la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Eusebio Torres Liarte, de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Otro, D. Juan García Consuegra, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Raúl Salamero Bru, del 33 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente coronel de Oficinas Militares D. Miguel Arenas Ruiz, de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Comandante de Infantería D. Vicente Medina Flórez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Comandante de Aviación D. Manuel del Carre Pérez, de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Comandante veterinario D. Leopoldo Gros Ortego, de la misma.

Comandante de la Guardia Civil don Alfredo Toledo Gete, del 10 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán de Infantería D. Pedro Buesa Cruz, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Enrique Liniers Urbina, del mismo.

Otro, D. Diego Cañamero Sánchez, del mismo.

Otro, D. Felipe Solís Ruiz, del mismo.

Otro, D. Jaime Gómez-Zamalloa y Menéndez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Alfredo Galera de Echenique, del Estado Mayor del Ejército de España en el Norte de África.

Otro, D. Julio Pérez Belló, en situación de reserva.

Capitán auxiliar de Infantería don Francisco Rodríguez Alvarez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Capitán de Caballería D. Félix López-Romero y Delgado, del Estado Mayor de la División núm. 71.

Capitán médico D. Luis Guzmán Renshaw, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Antonio Serrada del Río, del mismo.

Capitán veterinario D. Emilio Ronda Laín, del mismo.

Capitán de Oficinas Militares don Plácido González Uribe, del Alto Estado Mayor.

Capitán de la Guardia Civil, don Lorenzo de Diego González, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Otro, D. Ramón Ramos Solana, del 6.º Tercio de la Guardia Civil.

Otro, D. Daniel González García, del 22 Tercio de la Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Fernández Mora, del 5.º Tercio de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Merino González, de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Teniente de Infantería D. Rafael

Gallegos Rojas del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Teniente de la Guardia Civil don Julián Oteo Muñoz, del mismo.

Teniente auxiliar del C. I. A. C., don Ignacio Gillsanz Alvaro, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Practicante de primera de Sanidad Militar D. Cesáreo Villanueva Segura, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Brigada de Infantería D. Emiliano Carretero Santodomingo, del mismo.

Otro, D. Pedro Pérez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Brigada de Caballería D. José Torrens González, del Regimiento del Arma Dragones Talavera núm. 13.

Otro, D. Anastasio Resino Morales, de la Escuela de Aplicación del Arma y Equipación del Ejército.

Brigada especialista D. Demetrio García Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Brigada de la Guardia Civil don Luis Muñoz Descalzo, del 23 Tercio de la Guardia Civil.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Elías Atienzar de Prado, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento de la Guardia Civil don Emilio Nieto Cortés, del mismo.

Otro, D. Cosme Fernández Puertas, del mismo.

Madrid 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme, el distintivo de África Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan, al personal de jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Antonio García de Arboteya y González, con destino a mis órdenes en Ifni. Distintivo.

Capitán de Infantería D. Niceto Llorente Sanz, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo.

Otro, D. Manuel Castilla Ortega, con destino en el Gobierno General de Sidi Ifni. Distintivo.

Otro, D. Miguel Sánchez López, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2. Distintivo.

Otro, D. José Varela Pérez, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Distintivo.

Otro, D. Balbino Méndez Díaz, en el mismo destino que el anterior. Distintivo.

Otro, D. Juan Antonio Gómez-Zamalloa Menéndez, en comisión en Ifni. Adición de una barra azul, al

distintivo que con otra del mismo color posee.

Capitán de Ingenieros D. José Aguilar Sánchez, con destino en la Capitanía General de Canarias. Distintivo.

Teniente de Infantería D. José Sierra Simón, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme, el distintivo de África Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan, al personal de suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Manuel Galindo Moscoso, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo.

Otro, D. Severiano Pascual del Río, en el mismo destino que el anterior. Adición de dos barras azules, al distintivo que posee.

Sargento de Intendencia D. Joaquín Delgado Larraya, con destino en la Unidad de Intendencia A. O. E. Distintivo.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los oficiales, suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Manuel Huerta Suárez de Vega, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz sin pensión.

Otro, D. Juan Eleta Sequera, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz sin pensión.

Otro, D. Ignacio Cervello Burañes, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Cruz sin pensión.

Alférez de complemento de Infantería D. Braulio Esteban Martínez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Cruz sin pensión.

Sargento de Infantería D. Domingo Moyano Santos, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz sin pensión.

Otro, D. Francisco Cano Morgades,

del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Cruz sin pensión.

Otro, D. José Sánchez Luna, del mismo. Cruz sin pensión.

Otro, D. Juan Guerrero Castro, del mismo. Cruz sin pensión.

Otro, D. Manuel Tijera Pérez, del mismo. Cruz sin pensión.

Otro, D. Diosdado Serrano Rodríguez, del mismo. Cruz sin pensión.

Otro, D. Juan Paredes Rosa, del mismo. Cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Manuel Huertas Suárez de Vega, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Manuel Carrillo Turón, del mismo. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Luis Pérez de Bulnes y González de la Cotera, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Guillermo Rodríguez Santafé, del mismo. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. José Hernández Vella, del mismo. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Brigada de Infantería D. Gumersindo Mendicote López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1959.

Sargento de Infantería D. Tomás Durán Bermejo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1953.

Comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Carlos Moreno García, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de junio de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 133).

Comprendido en el apartado e) del artículo 1.º

Maestro herrador D. Antonio Escalante Carrasco, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1959, aneja a

la Cruz concedida por Orden de 20 de marzo de 1947 (D. O. núm. 67).

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa pertenecientes a diferentes empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Carlos Anne Aguirre, por fallecimiento.

Capitán D. Joaquín Cruz Pastor, por jubilación.

Alférez D. Juan Castro Vázquez, por jubilación.

Otro, D. Angel Gómez Rincón, por fallecimiento.

Otro, D. Jesús López Torres, por jubilación.

Otro, D. José María Peiró Soler, baja por accidente de trabajo.

Brigada D. Antonio Martín Higuero, por fallecimiento.

Sargento D. Prásciliano Bajo Rodríguez, por jubilación.

Otro, D. Pedro Barandiarán Barandiarán, por jubilación.

Otro, D. Antonio Sánchez González, baja por pase a otra empresa.

Ferrocarril de La Robla

Sargento D. Salustiano Fernández López, por jubilación.

Soldado Eleuterio Calderón Fernández, por jubilación.

Otro, Manuel Morán García, por jubilación.

F. C. de Ponferrada a Villablino

Cabo Rogelio Escobar González, por jubilación.

Compañía Tranvías de Barcelona, S. A.

Alférez D. Pompilio Comas García, por jubilación.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 («B. O.» núm. 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán D. Julio Guijarro Huidobro, ingeniero jefe del Servicio Eléctrico, comandante.

Otro, D. Emilio Negro Rodríguez, subjefe de Servicio, comandante.

Otro, D. Eugenio del Rincón López, subjefe de Servicio, comandante.

Teniente D. Juan Vicente López Mayor, inspector principal, capitán.

Otro, D. Jesús Murube Sanz, subjefe de Servicio, comandante.

Otro, D. Vicente Olivar García, inspector principal, capitán.

Brigada D. Benito Arpón Eguizábal, jefe de Estación, alférez.

Otro, D. Miguel Vázquez Barreiro, jefe de Estación, alférez.

Otro, D. Miguel Bobo Mir, jefe de Estación, alférez.

Otro, D. Luis de la Gándara Pérez, jefe de Estación, alférez.

Otro, D. Pedro Gil Otero, jefe de Estación, alférez.

Otro, D. José Cándido Muñoz Gil, jefe de Estación, alférez.

Otro, D. Bernardo de Torres Velasco, jefe de Estación, alférez.

Sargento D. Agustín Muñoz de Morales-Vélez, factor de circulación, brigada.

Otro, D. José Oliver Torres, factor de circulación, brigada.

Otro, D. José Requena López, jefe de Estación, alférez.

Otro, D. José Urbano Ceballos-Fernández, factor de circulación, brigada.

Cabo D. Esteban Amado Orozco, maquinista, sargento.

Otro, D. Angel Cinos Romo, factor de circulación, brigada.

F. C. Cantábrico

Alférez D. Marino Haya Gárate, subjefe de Servicio, teniente.

Compañía Tranvías de Barcelona, S. A.

Sargento D. Francisco Gómez de Rozas Ibarrodo, inspector de Tráfico, brigada.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

Empleos honoríficos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (D. O. núm. 262), continúan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar, con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), los oficiales que se citan a continuación:

Capitán D. Joaquín Cruz Pastor.
Teniente D. Angel Ufano Lorenzo.
Alférez D. Alfredo López Vázquez.
Otro, D. Jesús López Torres.
Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprenderle las excepciones del Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 («B. O.» número 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Arturo Hernández Nieto, inspector principal, capitán.
Don Pedro Murillo Rubio, inspector principal, capitán.
Don Lázaro Eugenio Theureau Ahumada, ingeniero, capitán.
Don Enrique Blanco Hevia, jefe de Estación, alférez.
Don Vicente Herreros Gutiérrez, interventor en ruta, alférez.
Don Enrique Esbert Almonacil, jefe de Estación, alférez.
Don José Forcé Rillo, jefe de Estación, alférez.
Don Francisco García Díaz, interventor en ruta, alférez.
Don Jesús Iraola Amezaga, jefe de Estación, alférez.
Don José Martínez Garriga, jefe de Estación, alférez.
Don Salvador Martínez Bárcenas, interventor en ruta, alférez.
Don Marcelino Matesanz Serna, jefe de Estación, alférez.
Don Juan Rivas Nicolás, subjefe de sección, alférez.
Don Casimiro Sánchez García, jefe de Estación, alférez.
Don Antonio Sancho Guerrero, jefe de Estación, alférez.
Don Andrés Vázquez Vázquez, factor de circulación, brigada.

Don Manuel Becerra Cueto, factor de circulación, brigada.

Don Juan Felipe Vicente García, factor de circulación, brigada.

Don Felipe Delgado Juarrero, factor de circulación, brigada.

Don Antonio Escarre Martí, factor de circulación, brigada.

Don Agustín Esteban Martín, factor de circulación, brigada.

Don Luis Gobierno Morales, factor de circulación, brigada.

Don Alejandro Angel González Tejero-Díaz, sobrestante, brigada.

Don Miguel López Utrilla, factor de circulación, brigada.

Don Francisco Magaña Contreras, jefe de tren, brigada.

Don Jesús Martínez Tejero, factor de circulación, brigada.

Don Matías Martínez Martín, factor de circulación, brigada.

Don Ildefonso Palomares Hurtado, factor de circulación, brigada.

Don Baltasar Román Bernal, factor de circulación, brigada.

Don Matías Huerga Pérez, factor de circulación, brigada.

Don Francisco Alba Patricio, maquinista, sargento.

Don Sotero Arvarez Novo, maquinista, sargento.

Don Anastasio Vázquez del Moral, oficial de oficio de primera, sargento.

Don Ramón Freire Monasterio, jefe de equipo, sargento.

Don Agustín García Gómez, maquinista, sargento.

Don Juan León Contreras, jefe de equipo, sargento.

Don Joaquín Martínez Sánchez, maquinista, sargento.

Don Ignacio Testera Candanedo, maquinista, sargento.

Don José Serrat de Argila (reingreso), ingeniero (subjefe de V. y O.), capitán.

Ferrocarriles Vascongados

Don Narciso Miguelez Nava, jefe de Movimiento, capitán.

Empresa Municipal de Transportes

Don Felicísimo Carrasco Blanco, vigilante, sargento.

Don Angel Guijarro Fernández, jefe de equipo, sargento.

Metropolitano de Barcelona (Transversal)

Don Juan Fornos Ferret, encargado de la Sección de Movimiento, sargento.

Don Manuel Moreno Jiménez, delineante de primera, sargento.

Compañía Tranvías de Barcelona, S. A.

Don Francisco Bautista Correas, inspector, brigada.

Don José Marcos Miró, inspector de Tráfico, brigada.

Don José Zambrano Castañeda, inspector de Tranvías, brigada.

Don José Vela Alayernia, vigilante, sargento.

Don Fernando Herbella Ferreiro, vigilante, sargento.

Don Juan García Medina, vigilante, sargento.

Don Juan Jiménez Jiménez, inspector, sargento.

Don Casimiro Romero Vizcaino, vigilante, sargento.

Compañía Tranvías y Ferrocarriles de Valencia

Don Rafael Pérez Giner, subjefe de depósito, brigada.

Don Juan Roselló Pons, interventor en ruta, brigada.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el Mando del 39 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en «turno de libre elección» entre los coronales de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las órdenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. números 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residente en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Próximo a quedar vacante el Mando de la 234 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en «turno de libre elección» entre los coronales de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las órdenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. números 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a

este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Coronel D. Enrique Martín Rodríguez, a las órdenes del Director General, afecto al 8.º Tercio, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Antonio Bergé Morgui, a las órdenes del Director General, afecto al 31 Tercio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de octubre de 1959.

Teniente coronel D. Joaquín Coronado Llano, del 43 Tercio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Baldoín López, del Tercio Móvil, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. José Jarillo de la Reguera, del 34 Tercio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. José Carrasco Santiago, del 22 Tercio de Fronteras, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. José Fontana Pérez, del 43 Tercio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de octubre de 1959.

Capitán D. Carlos Ballesteros Boyano, del 11 Tercio, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de octubre de 1959.

Comandante D. Francisco García Laclaustra, de la Academia Especial, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Enrique Nieto Tejedor, del 33 Tercio, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de igual fecha.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Francisco García Fitó, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Felipe Masa Talaverano, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Lerín Gavín, del 2.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lucio Porras Martín, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Justo Antolín de Pablo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Esteban García Sánchez, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Pérez Quintana, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Daniel Cabrero Campos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Fernández Mora, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Fernández Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Martos Padilla, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Ortiz Molina, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Arturo Prieto Cué, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Estévez Moya, del 6.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Asín Fernández Arcaya, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Marín Benito, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Anastasio Serrano Recas, del 7.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Garrote López, del 9.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Hermenegildo Parla Ontiveros, del 10 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luciano Pereiro Ramos, del 20 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Hernández Izaguirre, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco García Muñoz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Bou Arnáu, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Saturnino García Nicolás, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Martínez Martínez Moreno, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente García Sanz García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Segundo Ranz León, del 36 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Flores Cómitre, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José González Viejo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Guirado Menéndez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ildelfonso Jiménez Vázquez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Patrocinio Lobo Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Paulino Martín Perela, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Palacios González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Carlos Pérez Ardisana, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Higinio Encinas Cueto, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Enrique Rivera Izquierdo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Soria Molina, del 39 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Benito Morán Hidalgo, del 40 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano García de la Torre, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gaspar Rodríguez Alonso, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Perfecto Ruiz de la Fuente, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Casimiro Vicente Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Gómez Díaz, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Paulino González López, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Gómez Tovar, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Moisés González Villalain, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Baldomero Mérida Maldonado, del 44 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Cristóforo Vizcaino Villarejo, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Aguilar Tallón, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Manero Marín, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gerardo Carretero Santodomingo, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Salas Bayo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Tejada Rojo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Fernández Rasco, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Conde Cano, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Orta Piedra, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Díaz Hellín Segovia, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Aurelio Pajares Mauricio, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Pascual Alejandro, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Redondo Sanz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Benedicto Belmonte López

de Toro, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Germán Sarro Muñoz, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Honorio Pérez García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Olivares García, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Fuentes Martín, del 7.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Rojo Salinero, del 9.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Sánchez-Martínez Romasanta, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Domingo Hernández Gil, del 10.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Gadañón Berasain, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Matías Pradera, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio Almenar López, del 11.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Romero López, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lorenzo Gómez Arcediano, del 31.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Segura Ormazabal, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Elicio Cascón Vegas, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Aznar Gualde, del 34.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Feliciano Blanco Hernando, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Izquierdo Palacios, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro León Nieto, del 35.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cándido Adrián Lucena, del 37.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Benedicto Merino, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Cruz López, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Mosqueda Borralló, del 38.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Jara Roca, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cesáreo Martínez Lósada, del 39.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan López Burgos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Valentín Lombraña García, del 40.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Avertano Alvarez Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Segundo López López, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jacinto Olivares Rodríguez, del 41.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lorenzo Martín Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Merino Ruiz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Martínez Domínguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mario Prieto Quevedo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Rodríguez López Ma-

drigal, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Valeriano Murciano Peinado, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Aurelio Villar Fernández, del 42.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Baudilio Martínez Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Muñoz Garrido, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Segundo Sáiz Caballero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Mosteiro Castro, del 44.º Tercio, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Siro Martín Pérez, del 3.º Tercio, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Francisco Rogero García, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jaime Obrador Amengual, del 37.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Regaña Domínguez, del 38.º Tercio, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Ciriaco Hernanz Gilarranz, del 6.º Tercio, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Salvador Balaguer Calero, del 21.º Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Martínez López, del 32.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix Prieto Chapadó, del 41.º Tercio, a partir de igual fecha.

Capitán D. José Blázquez Pedraza, del 31.º Tercio, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de agosto de 1959.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con independencia de los que como clases de tropa de dicho Cuerpo pudieran corresponderles.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Manuel Aguayo Muñoz, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Manuel Alfonso Pedrosa, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Martos Alvarez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Pajuelo Poves, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Santaella Pastor, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Saturnino Arroyo Herrero, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pablo Delgado Martínez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Barredo Ruiz Capilla, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Tomás Prieto de Larlos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Salvador Villena Molina, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gumersindo Núñez Rizados, del 2.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Montés San José, del 3.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio López Gutiérrez de los Ríos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Nicolás Fernández Martín, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Alberdi Potenciano, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Nicolás Rodríguez Jaime, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ismael Ginés Santos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Quintín Ocaña Navarro, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Aranda Malaguilla, del 5.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Cabrera Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Enrique Hita Carrasco, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Luque Cordero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Pérez Arrebola, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Ruiz García López, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bernardo Plaza Miguel, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Carbajo Alonso, del 7.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ángel Pérez Marín, del 8.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Vela Machado, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cándido Blanco Hernando, del 9.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Silvano Medrano Zurita, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ildefonso Gete del Cura, del 10, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alejandro Calzada Evolet, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Díaz Moncada, del 12, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Contreras Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Silvestre Pozo Barquero, del 20, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Vicente Campaom, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Pérez Sabater, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Vaquerizo García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Caparrós Álvarez, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Dueñas Felipe, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Torres García, del 32, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Fernández del Río, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Vizueta García, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Fouce Salvador, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Povedano Marín, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Bermúdez Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Hellín Martínez, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Adolfo Quintana Sáez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Rodríguez Albalá, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eduardo Santaella Pastor, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Segador Borrasca, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Perujo Muñoz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santiago Pereira Moreno, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cipriano Moreno Rojo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Márquez García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José García Romero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Arturo Corral Gallego, del 39, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Iglesias Castiñeiras, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Sobrado López, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rufino Rodríguez Urrusti, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Campo Pereira, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Baldomero Iglesias Iglesias, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Gómez Blanco, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Domingo Rey Jul, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ángel Álvarez Padrón, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Salustiano Alcalde de los Ríos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Armando Arroyo García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Candón Pery, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Martín Casado Secades, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Maximiano Fernández García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio Gato Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Gómez Iniesta, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eduardo González González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Joglar Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lorenzo Lozano Lorenzo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente Madera García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Veiga Aguiar, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jorge Gutiérrez Sáiz, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rodrigo Verdejo García, del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jaime Calafat Pocoví, del 44, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Arcal Acepbal, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Vázquez Llorente, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix López Carpeño Villalba, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alonso Barrios Fernández, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Félix Panfagua Domínguez, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Romero del Castillo, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Salvador Sáez Martínez, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Salgado Sánchez, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ruperto González Sánchez, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Secundino Pazos Saavedra, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Álvarez Perera, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Toral Sánchez Pacheco, del Parque de Automovilismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Vázquez Márquez, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Delfín Dobarro Ramos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Vázquez Márquez, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Delfín Dobarro Ramos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Vázquez Márquez, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Delfín Dobarro Ramos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Vázquez Márquez, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Delfín Dobarro Ramos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Vázquez Márquez, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Delfín Dobarro Ramos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Cabezas Ramos, del 32, a partir de igual fecha.

Otro, D. Dionisio Calleja Pareja, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Enrique Martínez Coronel, de 36, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Francisco Jimeno Estella, del 8.º Tercio, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Fulgencio Illán Domínguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Sánchez Agüera, del 20, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fermín Diego Alamo, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Sevillano Arenas, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Rubiales Moreno, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Cuaresma Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Pascual Bocardo Seco, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Rafael Méndez Fraile, del 2.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro del Castillo Rojo, del 3.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro García García Cuenca, del 9.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Rodríguez Díaz, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Echevarren Garrigués, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Enrique Prades Lloréns, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan García Vázquez, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Arrebola Casado, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Carranco Contreras, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Domínguez Arrieta, del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. Delfín Dobarro Ramos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Vázquez Márquez, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Delfín Dobarro Ramos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Gil Mesas, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano Magdaleno García, del Parque de Automovilismo, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Juan Vázquez Valcárcel, del Tercio Móvil, a partir de 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Sotero Verde Alpanseque, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Galante Pata, del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Antonio Alba Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Fernández Ortega, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Marcelino Pérez Santolaya, del 2.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Roldán Reboño, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rodrigo López López, del 5.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Hernán José Sucunza Azpilicueta, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel García Pérez, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Pérez García Barnero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Navia Navia, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Rodríguez Sánchez Morillo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio López Villar, del 9.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emiliano Gusano Roda, del 10, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Pérez Magro, del 12, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Gordillo Hernández, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Argimiro Villarejo Carneiro, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. Marcelino Carbajo Prada, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Arsenio Sánchez Martín, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Ciller Martínez, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Guillén Castillo, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eduardo Barrero Hernández, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Sánchez Blanco, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Valiño Vila, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Esteban Sáiz Caballero, del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Bergua Guallart, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Madrid, 21 de septiembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante la Plana Mayor del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil se anuncia para ser cubierta en «turno de libre elección»

entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que aspiren a ocuparla, pertenecientes al Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme el artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Vacante la Plana Mayor del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en «turno de libre elección» entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que aspiren a ocuparla, pertenecientes al Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme el artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Próximo a quedar vacante la Plana Mayor del 32 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en «turno de libre elección» entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que aspiren a ocuparla, pertenecientes al Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme el artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en

África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y para su provisión en turno de libre elección, se anuncia las vacantes de profesor próximas a producirse en las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil que se citan y correspondientes a los empleos que se mencionan:

En la Academia de la Guardia Civil: Tres de comandante (Primer Grupo).

En el Centro de Instrucción: Una de comandante (Primer Grupo).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades anticipar por radio las peticiones.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 23 de septiembre de 1959, al comandante de la Guardia Civil (Primer Grupo) D. Salvador Bujanda González, de la Academia Especial, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto a la misma para documentación y haberes.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 20 de septiembre de 1959, al teniente de la Guardia Civil (Primer Grupo) D. Máximo Pérez García, de la 106 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de di-

cho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 6.º Tercio.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 21 de septiembre de 1959, a los tenientes de la Guardia Civil, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes a las Unidades de su actual destino.

Don Pablo Villarreal Martínez, de la 109 Comandancia.

Don Francisco Hernández González Almaraz, de la 104 Comandancia.

Don Mariano Domínguez Arrieta, de la 143 Comandancia.

Don Saturnino Rodríguez Ortega, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Justo Martínez Arlanzón, de la 105 Comandancia.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARRÓSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, al jefe y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Comandante D. Alejandro de la Mata y García de la Rosa, de la 232 Comandancia, a la 101.

Capitán D. Julió Fernández López, de la 139 Comandancia, a la 102.

Otro, D. Albino Colino del Pozo, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 101 Comandancia.

Otro, D. José Pérez Quintana, de la 224 Comandancia, a la 104.

Teniente D. Miguel Romero García, de la 238 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Sevilla.

Otro, D. Amante Carrillo Ledesma, de la 237 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Sevilla.

Otro, D. José Gómez Jiménez, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Otro, D. José Hidalgo Fernández, de la 122 Comandancia, a la 201.

Otro, D. Luis Mínguez Escoda, de la 244 Comandancia, a la 101.

Otro, D. José Medina Marín, de la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 138 Comandancia.

Otro, D. Manuel Fernández Pois, de la 231 Comandancia, a la 134.

Otro, D. Santiago Masa Redondo, de la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 105 Comandancia.

Otro, D. José Barrachina Rodrigo, de la 232 Comandancia, a la 134.

Otro, D. Gerardo Carballo Ballesteros, de la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 103 Comandancia.

Otro, D. Arturo López Fernández, de la 204 Comandancia, a la 135.

Otro, D. Manuel Cantero Hernández, de la 321 Comandancia, a la 238.

Otro, D. Miguel Celestino Buttini, de la 221 Comandancia, a la 204.

Otro, D. Juan Fernández San Juan, de la 122 Comandancia, a la 101.

FORZOSOS

Capitán D. Constantino Iglesias Torres, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 131 Comandancia.

Otro, D. Andrés Aznar Gualde, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 124 Comandancia. (Segunda preferencia.)

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección de capitán de la Guardia Civil, existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciada por Orden de 8 de julio último (D. O. núm. 154), se destina al capitán de dicho Cuerpo D. Carlos Ferrando Samper, de la 101 Comandancia, quien deberá efectuar incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Petra Madrid Nieto, al capitán de la Guardia Civil D. Francisco Martínez Meca, que se halla destinado en la 234 Comandancia.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 21 de julio de 1959 se dictó el Decreto de esta Presidencia del Gobierno de 12 de septiembre siguiente, por el que se dispuso la supresión de determinados Organismos que en él se relacionaban.

Siendo necesario que existan normas, tanto para llevar a cabo las operaciones de liquidación de los mismos como para proceder a dar de bajo al personal a ellos afectos.

Esta Presidencia del Gobierno, usando de la facultad que le atribuye el artículo séptimo del Decreto del 12 del actual, ha tenido a bien disponer:

I. Decretada la disolución de un Organismo, la «Comisión liquidado-

ra de Organismos», creada por Decreto de 12 del actual, le remitirá, para concreción de las circunstancias de cada uno de sus empleados, fichas duplicadas en número igual al de personas a su servicio, a fin de que ellas las cumplimenten y devuelvan directamente a la misma en el plazo de quince días. En ellas constará certificación del Jefe del Personal y del Habilitado o Pagador, con el visto bueno del Jefe del Organismo, acreditativa de la exactitud de los datos contenidos.

II. A la vista de ellas se efectuarán las siguientes clasificaciones:

A) Funcionarios de Cuerpos del Estado, los que se reintegrarán a los Cuerpos de procedencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio

de 1954, en el más breve plazo, que será fijado por la «Comisión liquidadora de Organismos» en razón a las necesidades de liquidación del Organismo y a la fecha en que haya ésta de quedar concluida.

B) Personal del propio Organismo, que a todos los efectos se considerará causa baja en el último día del mes siguiente a aquél en que haya sido decretada la disolución del Organismo, aun cuando por necesidades de la función liquidadora continúen algunos o todos ellos prestando servicio y percibiendo los haberes correspondientes con posterioridad a esa fecha. Este personal se dividirá en dos grandes grupos:

1. Los que cumpliendo las condiciones del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1953, merezcan

la consideración de funcionarios públicos, a los que se clasificará, asimismo, en dos grupos:

1.1) Quienes en el momento de la baja hayan cumplido setenta años de edad, los que serán inmediatamente jubilados, con los derechos que les correspondan conforme a la legislación laboral.

En el caso de que conforme a dicha legislación no tengan derecho a pensión de Mutualidad, recibirán dos mensualidades por cada año o fracción de año en que prestaron servicio en el Organismo disuelto, calculada conforme a la regla establecida en el apartado 2.2) de esta Orden.

1.2) Los restantes, incluidos en el grupo 1), los que a su vez se dividirán en la siguiente forma:

1.21) Quienes siendo funcionarios activos del Estado, Provincia o Municipio o de otra Entidad Estatal Autónoma estén prestando servicios al Organismo disuelto, no por su calidad de tales, los que serán dados de baja sin percepción de indemnización alguna.

1.22) Los que después de estas exclusiones queden, se integrarán en los Cuerpos a Extinguir que crea el artículo 5.º del Decreto de 12 de los corrientes, figurando en el artículo 2.º del capítulo I de la Sección de Obligaciones a Extinguir de los Presupuestos Generales del Estado, en donde quedarán en situación de provisionalidad hasta tanto que se dicten las disposiciones señaladas en el párrafo segundo del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Continuarán mientras en la percepción del haber base que disfrutaban y recibirán las gratificaciones fijas anexas, al mismo que tuviesen consignadas en los Presupuestos de los Organismos disueltos.

Ocuparán los destinos para los que sean designados por la Presidencia del Gobierno, aun cuando impliquen cambios de residencia, si bien ésta procurará evitar el mismo, siempre que sea posible sin daño para el servicio.

2. Aquellos que, por no cumplir las condiciones exigidas para los del grupo 1), hayan de ser considerados como empleados de los Organismos, los cuales se dividirán en la siguiente forma:

2.1) Quienes puedan tener derecho por su edad, cualquiera que ésta sea, a pensión de Mutualidad, los cuales serán jubilados en la forma y condiciones señaladas en el apartado 1.1) de esta Orden.

2.2) Quienes carezcan de este derecho, los que serán indemnizados con dos mensualidades por año o fracción de año de servicios prestados en el Organismo disuelto, computándose la fracción de año como año completo.

El importe de cada mensualidad

se fijará dividiendo por doce el total de las cantidades percibidas por cada empleado durante el año 1958.

Los fondos necesarios para efectuar estos pagos serán habilitados por el propio Organismo, y si no tuviese los suficientes se proporcionarán por la Presidencia del Gobierno de la Cuenta titulada «Remanente de Organismos disueltos», y, en último extremo, se arbitrarán los créditos correspondientes por el Ministerio de Hacienda.

III. Con carácter de provisionalidad se crean tres Cuerpos a Extinguir: Técnico, Auxiliar y Subalterno.

Los funcionarios públicos de los Organismos disueltos a que hace referencia el apartado 1.22 del punto II de esta Orden, serán integrados en cada uno de dichos Cuerpos, habida cuenta de la función que efectivamente realizaban. Para figurar en el Cuerpo Técnico será indispensable la posesión de alguno de los títulos académicos que actualmente se exigen para el ingreso en los Cuerpos Técnicos Superiores de la Administración.

IV. Unas Comisiones, presididas por un funcionario de la Presidencia del Gobierno e integradas por representantes del Ministerio de que dependa cada Organismo, del propio Organismo y del Ministerio de Hacienda, examinarán y clasificarán las fichas recibidas, señalando la situación que corresponde a cada uno y las retribuciones o indemnizaciones que debe percibir.

Efectuadas por estas Comisiones las clasificaciones se elevarán a la «Comisión liquidadora de Organismos», la cual revisará con criterio de unidad lo actuado por ellas y hará pública en la forma procedente, de una parte, la relación de los funcionarios integrados en cada Cuerpo, con indicación de la retribución que se les acredite; de otra, la de los jubilados, y, por último, la de aquellos que han de recibir la indemnización establecida, señalando la cuantía de ésta.

Contra estas resoluciones cabrá recurso de alzada ante la Presidencia del Gobierno en la forma y plazos establecidos en la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

V. Todos los órganos de la Administración Central y Entidades Estatales Autónomas pondrán en conocimiento de la Presidencia del Gobierno cuantas vacantes de personal de plantilla tengan o se les produzcan, para que ella, de tener personal idóneo de los Cuerpos referidos, las provea interinamente con el mismo, hasta tanto se celebre la correspondiente oposición o concurso.

VI. No podrá procederse a nombramiento de personal eventual sin ponerlo en conocimiento de la Presidencia del Gobierno, la que, en

su caso, podrá autorizarlo de no disponer del necesario para desempeñar la función para la que se precise.

VII. Tanto en el caso de nombramiento de interinos como de eventuales de funcionarios de estos Cuerpos a Extinguir, los Departamentos ministeriales o Entidades Estatales Autónomas en los que vayan a prestar servicios ingresarán en el Tesoro la cantidad correspondiente a la dotación de la plaza por ellos desempeñada o anularán los primeros el crédito equivalente.

A tal efecto, al interesar la designación de la Presidencia del Gobierno, señalarán los haberes, gratificaciones, pluses, etc., que percibiría quien desempeñase la vacante, y de ser ésta provista por este personal, dicha Presidencia lo comunicará a la Intervención Delegada en el correspondiente Ministerio o Entidad Estatal Autónoma de la Intervención General de la Administración del Estado, para que ella conozca las cantidades que deben ser ingresadas en el Tesoro o anuladas.

VIII. Los funcionarios de estos Cuerpos a quienes se les respetan sus haberes y cuantas retribuciones percibían en el Organismo de procedencia, no tendrán derecho al disfrute de ninguna clase de devengos, salvo dietas y gastos de viaje, en el Centro o Dependencia en que presten sus servicios. Únicamente, si realizan «horas extraordinarias» sobre el horario semanal que regía el Organismo de procedencia tendrán derecho al percibo de su importe, en la cuantía y forma que rija en el referido Centro.

IX. Quienes perteneciendo a estos Cuerpos a Extinguir ingresen en algún otro del Estado, Provincia o Municipio serán baja en aquéllos, amortizándose el crédito consignado para el pago de sus haberes.

X. Hasta que se dicten las normas a que hace referencia el artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, el personal integrado en los Cuerpos a Extinguir seguirá acogido al Régimen de Seguros Sociales, abonándose sus cuotas en la misma forma y cuantía que se efectuaba en el Organismo de procedencia.

XI. Los Organismos cuya extinción se haya decretado no podrán realizar actuaciones de ninguna clase ajenas a las de liquidación, si bien vendrán obligados a cumplimentar aquéllas que se les indique, en cada caso, por la «Comisión liquidadora de Organismos».

XII. Dicha Comisión dispondrá el destino que haya de darse a los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a los citados Organismos, bien atribuyéndolos al Patrimonio del Estado; a la Dirección General o Entidad Estatal Autónoma que se haga

cargo de las funciones que proceda continuar; a aquellas a través de la que el Organismo mantenía su relación con la Administración Central, o enajenándolos mediante subasta pública.

XIII. Hasta tanto se arbitren créditos suficientes en la Sección de Obligaciones a Extinguir de los Presupuestos Generales del Estado, queda facultada la «Comisión Liquidadora de Organismos» para el abono

de las atenciones de personal cuyos haberes hayan de quedar incluidos en dicha Sección con cargo a la Cuenta de «Remanente de Organismos disueltos».

XIV. Los gastos que ocasionen el funcionamiento de la «Comisión Liquidadora de Organismos» y las «Comisiones de Personal» que esta Orden crea, serán atendidos con fondos procedentes de cada uno de los Organismos disueltos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1959

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 228.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 102

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado, se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncio de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

Núm. 3.972 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VITORIA

Se admiten ofertas hasta las doce horas día 28 de septiembre en primera convocatoria y día 30 en segunda, para la adjudicación de vi-veres frescos, tales como verdura, carne, huevos, queso fresco, etc., para las atenciones del 4.º trimestre.

Para informes y presentación de

muestras en la Administración del Hospital Militar.

Vitoria, 22 de septiembre de 1959.

Núm. 3.973 P. 1-1

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS DE GRANADA

Hasta las doce horas del día 20 de octubre próximo se admiten proposiciones para la adquisición de cuatro containers de aluminio para transporte de ácido nítrico.

En las oficinas de esta fábrica se encuentran a disposición de los oferentes los pliegos de bases técnico-legales que han de regir para esta adquisición.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 24 de septiembre de 1959.

Núm. 3.975 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por el sistema de concierto directo de:

247 cristales claros dobles de diferentes medidas y

500 kilogramos de masilla de vidriero,

con destino a lucernarios o claraboyas de los Talleres de este Centro, se admiten ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente, Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 66, Madrid), hasta las doce horas del día 23 del próximo mes de octubre.

Los pliegos de bases y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

Núm. 3.976 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE VITORIA

Se admiten ofertas para combustible cuarto trimestre para el Hospital Militar de Vitoria, hasta las doce horas del día 3 de octubre en primera convocatoria y día 5 en segunda.

Para presentación de ofertas e informes en la Administración del Hospital Militar.

Vitoria, 23 de septiembre de 1959.

Núm. 3.974 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE